

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 10 de 2022

REF: N° 1100140030782019-00366-00

Se reconoce personería a **Rafael Andrés Prieto Londoño** en calidad de apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado. Además, se entiende por revocado el poder anterior (artículo 76 C. G del P). De otra parte, con el fin de ubicar al demandado, por secretaría, ofíciase a Asmet Salud EPS SAS, con el fin de que dentro de los 5 días siguientes al recibo del correspondiente oficio, remita a este despacho judicial los datos de ubicación del demandado José Antonio Moncada Guarín (c.c. 75158425), tales como dirección de correo electrónico, dirección física, teléfono, número de celular y en general cualquier dato que permita su localización. Lo anterior, de conformidad con el artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aadc56484975d9b48fb7719a3ef355eb103a5e6bc625b26cd452a4ca38fb5a98**

Documento generado en 11/02/2022 06:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>